

CÁDIZ URBANA, S. A.*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1293/2003 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Cádiz Urbana, S. A., por importe de 61.736,30 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—46.662.

DANIEL ÁLVAREZ AMIEVA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 36/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor Daniel Álvarez Amieva, se ha dictado con fecha 23-5-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2828,15 euros.

Gijón, 9 de agosto de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3. 46.469.

DEPORTIVO SQUASH ARSENAL, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****SQUASH CLUB ARSENAL, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Deportivo Squash Arsenal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Squash Club Arsenal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron en sus reuniones celebradas el día 1 de septiembre de 2005, la fusión por absorción de «Deportivo Squash Arsenal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente y de «Squash Club Arsenal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre las bases del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 4 de julio de 2005.

Se anuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión desde el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2005.—El Administrador único, José Alberto Carcas Romero.—46.856.

2.ª 15-9-2005

DEROIN, S. A.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155/04 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Deroín, S.A.», se ha dictado con fecha 25-07-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 5.039,62 euros.

Gijón, 16 de agosto de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—46.568.

DICONOR, S. L.*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julio Gutiérrez Álvarez y dos más contra la empresa «Diconor, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2005 que se declara a la ejecutada «Diconor, S. L.», en situación de insolvencia parcial, por un importe total de 11.076,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—46.488.

DOLYSEL DECORACIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Dolyssel Decoración, S.L.», se ha dictado con fecha 24-06-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 4.484,72 euros.

Gijón, 16 de agosto de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—46.576.

ECO XIXÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Eco Xixón, S.L.», se ha dictado con fecha 24-05-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 2.444,01 euros.

Gijón, 17 de agosto de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—46.581.

EDISOL REAL ESTATE, S. L.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en Altea, calle Gales, 490, buzón 318, Altea Hills, el día 17 de octubre del 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 18 de octubre del 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación y disolución de la sociedad.

Benidorm, 9 de septiembre de 2005.—Administrador, Evert Van Ballegooijen.—46.902.

EGASA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS LAS VEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)****JADARA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbida)****RECREATIVOS PASA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «EGASA XXI, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Jadara, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Recreativos Pasa, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día 22 de junio de 2005, se acordó por unanimidad, la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Jadara, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Recreativos Pasa, Sociedad Limitada Unipersonal», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 2 de septiembre de 2005.—Fdo.: D. José González Fuentes, Persona física representante del Administrador único de «EGASA XXI, S.A.U.», Administrador solidario de Recreativos Las Vegas, S.A.U., y Administrador único de Jadara, S.L.U.—Fdo.: D. Carlos López Reboredo, Administrador único de Recreativos Pasa, S.L.U.—46.924. y 3.ª 15-9-2005

ELECTRODOMÉSTICOS BALADRON, S. L.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Electrodomésticos Baladron, S.L.», se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Vigo en la Notaría de Don Cesar Fernández-Casqueiro Domínguez, sita en la calle Urzaiz, número 12 entreplanta, el día 3 de octubre de 2005 a las 19:00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Auditoría), correspondientes al ejercicio económico de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Informe y de la Gestión realizadas por los Administradores durante el ejercicio económico de 2004.

Tercero.—Distribución de beneficios.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Quinto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo, Sardoma, Lugar de Raposeira número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 8 de agosto de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, María Jesús del Orario Baladron González.—47.519.

EMPRESA DIECON 98, S. L.

Marina del Pilar García de Evan, Secretaria Judicial en Sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 57-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Don Ángel Domínguez Domínguez y otros contra la empresa Diecon 98, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 6 de julio de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la Empresa «Diecon 98, S. L. a los fines de la presente ejecución por importe de 6.368,50 euros»

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—46.675.

ESTACIÓN DE TRANSPORTES TURÍSTICOS DE LA ASOCIACIÓN DISCRECIONAL LAS PALMAS BUS, S. A.

Reducción de capital

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta General de Accionistas de la Entidad Mercantil «Estación de Transportes Turísticos de La Asociación Discrecional Las Palmas Bus, S. A.», celebrada con el carácter de Ordinaria el día 27 de mayo del corriente año 2005, y bajo el punto número 4 del Orden del Día, se acordó por mayoría de los socios y del capital social, el reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cantidad de 1.209.752,00 €, en el importe de 9.916,00 €, mediante la adquisición por la propia Sociedad de una acción, para su amortización, quedando establecido el nuevo capital social en la cantidad de 1.199.836,00 €.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martín Hernández.—46.650.

ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS HERJOR, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rubén del Canto Amor contra la empresa Estructuras y Encofrados Herjor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2005, que declara a la ejecutada Estructuras y Encofrados

Herjor, S.L., en situación insolvencia total, por un importe total de 2.254,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial—46.509.

EUROPEA DE HINCAS TELEDIRIGIDAS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad, celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2005, ha acordado, por unanimidad, reducir el Capital Social en 3.950.828,35 euros, desde el importe de 6.450.332 euros hasta 2.499.503,65 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 1.612.583 acciones nominativas que componen el Capital Social, en la cantidad de 2,45 euros por acción, que de un valor nominal de 4 euros pasarán a tener un valor nominal de 1,55 euros por acción. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción acordada será hecha efectiva durante el mes siguiente después del cumplimiento del plazo legal de un mes desde la última publicación del anuncio de este acuerdo sin que quepa oposición de los acreedores de la Sociedad, según el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arganda del Rey (Madrid), 5 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. «Nuevas Inversiones Obanos, S.L. (S.U.)», y en su nombre y representación, don Jaime Sanmartín Jordana. 46.615.

EXCAVACIONES, CONTRATAS Y SANEAMIENTOS DEL NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 326/04, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Excavaciones Contratas y Saneamientos del Norte, S. L.», se ha dictado, con fecha 22-4-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.762,45 euros.

Gijón, 9 de agosto de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3.—46.453.

FERGAR 2000, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 73/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Mutua Egara, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Fergar 2000, S. L., por importe de 2.350,10 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—46.663.

FERNANDO FERREIRO MAQUEZ

ELISA M.ª FERREIRO MORO

VERÓNICA M.ª FERREIRO MORO

COMERCIAL Y FUNDICIONES FEJEMAR, S. L.

MOROFER, S. L.

MIGUEL ÁNGEL FERREIRO GARCÍA

FERNANDO FERREIRO GARCÍA

JESÚS FERREIRO GARCÍA

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 202/2004, dimanante de autos n.º 202/04, a instancia de María del Mar Fernández Sanguino contra Fernando Ferreiro Maquez, Elisa M.ª Ferreiro Moro, Verónica M.ª Ferreiro Moro, Comercial y Fundiciones Fejemar, S.L., Morofer, S.L., Miguel Ángel Ferreiro García, Fernando Ferreiro García, Jesús Ferreiro García y Fogasa, en la que con fecha 27/7/04, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Comercial y Fundiciones Fejemar, S.L., con CIF: B41144570, en situación de insolvencia total, por importe de 18.849,12 euros de principal, más la cantidad de 3.769,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—46.510.

FREDERICK DE ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 947/05 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguidos a instancia de María Medina Ciria contra la empresa Frederick de España, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Frederick de España, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 5.087,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—D. Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona.—46.677.

GABINETE PREVENTIVO DE MEDICINA DEPORTIVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 41/05 de éste Juzgado seguido contra la empresa «Gabinete Preventivo de Medicina Deportiva, S.L.», sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.362,83 euros